CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTÁ D.C.
NIT: 830032429-4

LA SUSCRITO MAMA GOBERNADORA DEL CABILDO INDIGENA INGA DE BOGOTA D.C EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONFERIDAS POR LA LEY 89 DE 1890, LEGISLACION INDIGENA LEY 21 DE 1991, CONVENIO 169 DE LA OIT, RATIFICADA POR LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

CERTIFICA:

Que el cabildo indígena inga de Bogotá con NIT **830.032.429-4**, no tiene reglamento interno, ni estatutos todo se supedita a los usos y costumbres en el marco de la oralidad, el taita o Mama gobernador (a) y cabildantes en su periodo de gobierno, son elegidos en asamblea para: gobernar, ordenar, administrar, ejercer justicia propia, velar y garantizar los derechos del pueblo inga de Bogotá, además el cabildo Inga en cabeza de la Mama gobernadora (**representante legal**) puede firmar convenios interadministrativos, adiciones o prorrogas de los contratos por cantidad ilimitada; es decir no tiene mínimo o máximo de contratación.

Dado en la casa Cabildo Inga de Bogotá a los 03 días del mes de febrero del 2026.

LEIDY JOHANNA AGREDA CHASOY
C.C. 1.023.870.990,
Gobernador y Representante Legal